



MENDOZA, 03 JUL 2018

RESOLUCION N° 270

VISTO el expediente N° EX 2018-00295005-GDEMZA-EMETUR, en el que tramita la aprobación del Programa de Turismo Escolar "Conociendo Mendoza" 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa surge del área de Turismo Social dependiente de la Dirección de Calidad y Servicios Turísticos y consiste en ofrecer a las escuelas primarias de la Provincia, la posibilidad de realizar un viaje de turismo para alumnos que cursan 5° y 6° grado;

Que se organiza con la coordinación de las Direcciones de Turismo de los distintos Municipios participantes, para lograr articular mejor las tareas de convivencia y el conocimiento más directo de la currícula educativa;

Que el Programa de Turismo Escolar "Conociendo Mendoza" fue declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza mediante Resolución N° 1439, del 8 de marzo de 2017 y de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° 612, del 28 de marzo de 2017;

Que los objetivos del Programa fueron descriptos y establecidos en la Resolución N° 136 de fecha 8 de mayo de 2017 de este Ente Mendoza Turismo;

Que la Dirección de Administración del organismo toma intervención mediante volante de imputación dando forma a la afectación de la suma a abonar;

Que Asesoría dictamina que la situación encuadra en lo preceptuado por los arts. 144 inc. a) y 146 de la Ley N° 8706 y su Decreto N° 1000/15;

Por ello, en función de las facultades conferidas por Ley N°8845, en particular los arts. 2, 5 y concordantes y Decreto 747/16;

**LA PRESIDENTE
DEL ENTE MENDOZA TURISMO**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Dése continuidad al Programa de Turismo Esco-

ENTE MENDOZA TURISMO
NECESARIO ESPACIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


Lic. GABRIELA TESTA
 PRESIDENTE
 ENTE MENDOZA TURISMO
 GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 270

- 2 -

lar "Conociendo Mendoza" 2018, a cargo de la Dirección de Calidad y Servicios Turísticos y cuyos objetivos y metodología fueron aprobados por Resolución N° 136/17, con las particularidades que sean menester en este ejercicio.

Artículo 2°- Autorícese a la Dirección de Administración a invertir hasta la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) destinados a atender el gasto que genere la implementación del Programa del artículo precedente.

Artículo 3°- El gasto que demande la autorización del artículo precedente será atendido por Tesorería con cargo a la partida U.G.C.: C96063-41301-017, U.G.G.: C30850 del Fondo de Promoción Turística 2018.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y archívese

ENTE MENDOZA TURISMO
JEFE DE DESPACHO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Lic. GABRIELA TESTA
PRESIDENTE
ENTE MENDOZA TURISMO
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 270/18 Prog. Conociendo Mza.2018

A: Gabriela Testa (EMETUR),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones: Con Resolución 270/18 firmada físicamente en la víspera, pase a la firma electrónica, por haber sido imposible remitirlo ayer por defectos del sistema

Sin otro particular saluda atte.